

que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 14 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—78.848.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 155/07 referente al concursado Confecciones Birnova, S.A. y LBK 84, S.L. se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 13-12-07 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2. El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el plan, formular observaciones y propuestas de modificación al mismo.

Bilbao, 13 de diciembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—78.847.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 282/06 referente al concursado «Carpintería Maisi, Sociedad Limitada», por auto de fecha 17 de diciembre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil «Carpintería Maisi, Sociedad Limitada», cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el periódico «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia), a 17 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—336.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas en el procedimiento concurso abreviado número 0000019/2006 Sección 4.ª-Masa Pasiva- 04,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 0000019/2006 referente a Pedro Guerra Sánchez Agencia Guerra, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de

acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 2007.—El/la Secretaria Judicial.—78.760.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1601/07, por auto de fecha de 12 de diciembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad «Aurgi, Sociedad Limitada» (Código de Identificación Fiscal B83166454), con domicilio en calle Rey Pastor, 2 de Leganés (Madrid), siendo, además el centro de sus intereses principales.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.—El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión de Madrid y en otro de los diarios de mayor difusión a nivel nacional (artículo 23.1 de la Ley Concursal).

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Secretario Judicial.—78.858.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 514/2005 referente a la concursada Edironda, S.L., por auto del día de la fecha se ha acordado entre otros extremos:

1. La declaración de la conclusión del concurso con archivo de las actuaciones.

2. El cese de la suspensión de las facultades de administración y disposición de los órganos de Edironda, S.L. así como el de las facultades de la administración concursal integrada por Don Carlos del Arco Herrero.

3. La extinción de la personalidad jurídica de Edironda, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

4. La no procedencia de la aprobación de las cuentas del administrador concursal.

5. La posibilidad de reapertura del concurso, si aparecen bienes o derechos ante este Juzgado en el mismo procedimiento y al sólo objeto de la liquidación concursal.

Por otro lado, el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial.—354.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio: Que en el procedimiento número 247/2007, por auto de 14/09/07, dictado por la Ilma. Sra. Doña María Dolores de las Heras García,

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso necesario, seguido por el trámite abreviado al deudor D. Antonio Martínez Bernal, con domicilio en calle la Parra, número 12, 1.º b de La Alberca (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1. El deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

2. Se nombra Administrador concursal único a D. Antonio Luis Rubio Crespo, en su condición de Letrado.

3. Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto acordadas en el Periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4. Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgadamercantil.com>

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 19 de septiembre de 2007.—La Secretario Judicial, María López Márquez.—78.853.

PALMA DE MALLORCA

El/la Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

En el Procedimiento Concurso Ordinario 762/2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 762/2007, por auto de 14 de diciembre de 2007 se ha declarado en concurso necesario al deudor Inversiones Urbanas Mallorquinas, Sociedad Limitada con CIF B-07296528, con domicilio en calle Joan Riutort, número 45, Esporles.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 17 de diciembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—78.867.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se trami-

tan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 816/07, habiéndose dictado en fecha 4 de diciembre de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores Ordinario Voluntario de «Rya Obra Pública y Privada, S.A.», inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6.261, libro 3.566, folio 144, sección 8, Hoja V-64191, Inscripción 1.ª, con CIF A-96831391, con domicilio en calle Cronista Carreres, 11 de Valencia.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—78.843.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 797/2007 se ha acordado citar a Salesforce, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de enero de 2008 a las 10:30 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Vermondo Resta, s/n. Edificio Viapol, semisótano debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Salesforce, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, D. Alonso Sevillano Zamudio.—78.772.

SEVILLA

Edicto

D./D.ª Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 811/2007 se ha acordado citar a Ivesur, S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10 de enero de 2007 a las 10:55 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, semisótano debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ivesur, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, D. Alonso Sevillano Zamudio.—78.773.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse en los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Sum.: 25/16/054 seguido a D. Tarek

Mohamed Ahmed por un delito Contra la Hacienda militar, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación del Auto de Firmeza, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—78.796.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Sum.: 21/17/04 seguido a D. Rafael del Rosal Domínguez por un delito de desobediencia, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación de sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—78.797.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga,

Hace saber: Que Abdelkader Boureta Márquez, con documento nacional de identidad número 39.391.048-Y, hijo de Abdelkader y Herminia, Natural de Barcelona y nacido el día 8 de agosto de 1986, inculcado en las diligencias preparatorias número 24/19/07 por la comisión de un presunto delito de Abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar número 24 de Málaga, sito en calle Casas de Campos número 18, 1.º izquierda de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la Busca y captura del mencionado que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 19 de diciembre de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, don Luis Miguel Sánchez Romero.—78.804.